



EDICTO

Se hace público para conocimiento general que, en la Junta de Gobierno Local del 26 de febrero de 2026, se han adoptado los acuerdos que se transcriben a continuación, en relación con la mencionada convocatoria:

BASES Y CONVOCATORIA

50.º CONCURSO DE CARTELES - LA PATUM DE BERGA 2026 -

Primero. Abrir la convocatoria para la concesión de premios del 50.º Concurso de Carteles de La Patum para el ejercicio 2026, de acuerdo con la ordenanza para la concesión de premios como resultado de la participación en los concursos de los actos festivos y culturales organizados por el Ayuntamiento de Berga, según el texto que se reproduce a continuación:

1. Para participar en el concurso, es condición indispensable que los trabajos presentados sean originales, inéditos y anónimos. Se admite cualquier técnica, pero el cartel presentado deberá ser el resultado de la impresión del archivo digital que lo acompañe, evitando así en los originales técnicas difícilmente reproducibles en imprenta.
2. El tema del cartel es libre, pero debe ser adecuado a la fiesta que motiva el concurso.
3. El formato del cartel deberá ser vertical, de 38 x 60 cm, sobre un soporte de cartón pluma de aproximadamente 5 mm de grosor. Deberá figurar la inscripción: **CIUTAT DE BERGA – LA PATUM – CORPUS DE 2026**. En caso de que aparezcan otras inscripciones, estas no podrán tapar, distorsionar ni predominar sobre la obligatoria.
4. El autor/a deberá tener presente que en la parte inferior del cartel deberá dejarse un espacio de unos 4 cm para imprimir los logotipos de los patrocinadores públicos o privados.
El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las 14 h del día 26 de marzo de 2026.
Los trabajos deberán presentarse identificados con el lema en la parte posterior. Junto con el cartel, pegado en la parte trasera, debe entregarse un sobre cerrado identificado con el lema en el exterior, y en cuyo interior figuren el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor/a o autores/as, así como un documento firmado de aceptación de las bases del concurso (este documento se puede encontrar en la web de La Patum, www.lapatum.cat, y en la Oficina de Turismo). Las obras se entregarán en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Berga (C/ dels Àngels, 7. 08600 Berga. Tel. 93 821 13 84). Asimismo, el cartel deberá enviarse en formato JPG y PDF a la dirección festes@ajberga.cat indicando en el asunto “Concurso de carteles de La Patum 2026” y en el cuerpo del correo el lema del cartel.
5. No se aceptarán más de dos trabajos por autor/a.
6. Previamente a la reunión del Jurado Calificador, un jurado técnico eliminará todos aquellos carteles que incumplan las bases del concurso.
7. El Jurado Calificador seleccionará un mínimo de tres y un máximo de cinco carteles finalistas. Estos trabajos serán expuestos del 29 de marzo al 12 de abril de 2026





- para que cualquier persona pueda votar el cartel que más le guste. Solo se aceptará un voto por persona.
8. El cartel ganador se dará a conocer públicamente el día 17 de mayo, justo después del Pleno Extraordinario de la Ascensión en el que se aprobará la celebración de La Patum. Queda prohibida cualquier exhibición, difusión o divulgación del cartel ganador antes de esta fecha.
 9. Los premios, netos de impuestos, serán los siguientes:
 - o **Primer premio:** 1.000 €
 - o **Accésit:** 300 €
 - o Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales pertinentes.
 10. La persona ganadora del primer premio deberá colaborar en la reproducción definitiva del cartel.
 11. La persona ganadora del primer premio, en caso de presentar más de un trabajo, no podrá optar al accésit.
 12. Los carteles premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Berga, que se reserva todos los derechos de publicación, difusión y, en su caso, venta. El autor/a renunciará a hacer cualquier uso de la obra ganadora.
 13. El Jurado Calificador seleccionará los carteles que serán expuestos al público del 17 de mayo al 7 de junio.
 14. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases y la autorización a la organización para reproducir las obras. Los autores/as serán responsables de que no existan derechos de terceros ni reclamaciones por derechos de imagen. El autor/a ganador/a del primer premio cede voluntaria y gratuitamente, tanto a nivel nacional como internacional, al Ayuntamiento de Berga los derechos de explotación de la obra premiada (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y publicación en colecciones). Esta cesión en exclusiva permite al Ayuntamiento explotar la obra, con exclusión de cualquier otra persona —incluida la premiada— y otorgar autorizaciones no exclusivas a terceros. Asimismo, otorga al Ayuntamiento legitimación para reclamar los derechos cedidos.
 15. El autor/a del cartel ganador se compromete a realizar todos los trámites y documentos necesarios para que, si así lo considera conveniente el Ayuntamiento de Berga, la obra y la cesión gratuita y exclusiva sean inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual, depósito legal u otros requisitos. Si el Ayuntamiento solicita el registro o depósito, asumirá los gastos mientras dure la explotación exclusiva.
 16. Los trabajos seleccionados quedarán en depósito en el Ayuntamiento de Berga.
 17. Los trabajos no seleccionados podrán recogerse en la Oficina de Turismo a partir del 15 de junio y durante 3 meses, presentando el resguardo de entrega. Finalizado el plazo, no se admitirán reclamaciones.
 18. El Ayuntamiento de Berga se reserva el derecho de exhibición y publicación de las obras premiadas. La organización podrá resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases, sin derecho a reclamación.





19. La persona ganadora del primer premio formará parte del Jurado Calificador del concurso del año siguiente.

JURADO CALIFICADOR

- Ivan Sànchez. Alcalde y concejal de Patum del Ayuntamiento de Berga.
- Martí Canal. Diseñador gráfico ganador del Concurso de Carteles de La Patum 2025.
- Roger Farré. Diseñador gráfico.
- Alba Martínez. Periodista.
- Pietat Marín. Miembro de la AFTDAO.
- Nil Safont. Artista gráfico.
- Xavier Gonzalez-Costa. Patumaire, miembro del Consejo Municipal.

Segundo. Establecer el plazo de presentación de solicitudes y trabajos hasta el 26 de marzo a las 14 h.

Tercero. Establecer la forma de presentación de solicitudes y trabajos en soporte pluma en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Berga. Asimismo, el cartel deberá enviarse en formato JPG y PDF al correo festes@ajberga.cat indicando como asunto "concurso de carteles La Patum 2026" y en el cuerpo del correo el lema.

Cuarto. Establecer la siguiente dotación económica, por un total de 1.300 €:

- Primer premio: 1.000 €
- Accésit: 300 €

Quinto. Los premios se abonarán a través de la aplicación presupuestaria 17/33801/48101 del presupuesto general de la corporación.

Sexto. Criterios de valoración:

- Originalidad de la idea
- Puesta en práctica
- Trabajo y elaboración

Un jurado técnico eliminará previamente los trabajos que no cumplan las bases. El 26 de marzo de 2026, a partir de las 19 h, el jurado seleccionará entre tres y cinco finalistas que pasarán a la votación popular.

Séptimo. Establecer la siguiente composición del jurado calificador

- Ivan Sànchez. Alcalde y concejal de Patum del Ayuntamiento de Berga.
- Martí Canal. Diseñador gráfico ganador del Concurso de Carteles de La Patum 2025.
- Roger Farré. Diseñador gráfico.
- Alba Martínez. Periodista.





- Pietat Marín. Miembro de la AFTDAO.
- Nil Safont. Artista gráfico.
- Xavier Gonzalez-Costa. Patumaire, miembro del Consejo Municipal.

Octavo.

La resolución de las solicitudes se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, según la propuesta del jurado y el resultado de la votación popular.

Noveno.

Autorizar el gasto total de 1.300 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 17/33801/48101.

Décimo.

Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, el tablón de edictos, la sede electrónica del Ayuntamiento de Berga y la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS).

Ivan Sànchez Rodríguez
Alcalde
Berg,a 13 de març de 2024

